



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 02 de octubre de 2023

EDICION N° 11.008

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

RESOLUCION GENERAL N° 2162

Resistencia, 29 de septiembre de 2023

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamenta- 1 -íos N° 1370/08 y 128/19, la Resolución N° 23/2023 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y las Resoluciones Generales N° 1738 y sus modificatorias y N° 2159 de esta Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada resolución nacional, se establece la tarifa sustitutiva que regirá a partir del 1 de octubre del año 2023, y que surge del convenio celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria Argentina (filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL), referente a la producción de varios productos agrícolas en la Provincia del Chaco;

Que, en razón de ello, resulta necesario establecer los nuevos valores de la tarifa sustitutiva que este Organismo fiscal debe percibir de los productores de algodón, fibra de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol, que realicen sus actividades rurales en la Provincia del Chaco;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial- Ley N° 83-F texto actualizado -, la Ley Orgánica N° 55 -F y la Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que los importes de la nueva tarifa sustitutiva que debe cobrar la Administración Tributaria Provincial, en el marco de lo dispuesto por la Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamentarios N° 1370/08 y 128/19, y la Resolución N° 23/2023 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, serán los siguientes:

Vigencia desde el 1 de octubre del 2023

Productos	Tarifa sustitutiva a abonar por el productor
Fibra de Algodón	\$ 5370, 00
Algodón – Soja - Maíz	\$ 1790,00
Sorgo – Trigo - Girasol	

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria (Filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada (UCAL).

ARTÍCULO 3°: TOME razón Despacho. REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CP Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:02/10/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

CONVOCA A:

Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Cincuenta y Cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 - denominación OPERATIVO - CATEGORIA 1, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 Lotería Chaqueña con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.

Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 3.857 del 29-09-2023.

Inscripción: a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial.

CP Danilo Francisco Vescera

Gerente Administrativo

s/c

E:02/10 V:11/10/2023

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN BAJO ANEXO "I": RESOLUCION 3.587/23 DEL DIRECTORIO DE LOTERIA

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra: Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ORUE, MATÍAS Y TORRES, NILDA ESTHER S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 28820/2021, CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto a los causantes los Sres. MATÍAS ORUE, D.N.I. N° 7.899.880 y NILDA ESTHER TORRES, D.N.I. N° 6.066.206, fallecidos en la ciudad de Resistencia los días 10/06/06 y 29/10/21 respectivamente. Resistencia, 12 de mayo del 2022.

Valeria Alejandra Turtola

Presidente

R N°:201.070

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría N°6, sito en calle López y Planes N°48 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ JULIO ALBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N°6753/23, cita por UN (01) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Julio Alberto Fernández, M.I. N°8.500.430, para que dentro de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la última publicación así lo acrediten. Resistencia, 21 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. Jorge Mladen Sinkovich - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°6.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R N°:201.075

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pinedo, Chaco, sito en calle 4 e/ 9 y 11, en autos caratulados: "**JEREZ NILDA AMANDA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2272 F° 272/23," cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por la causante JEREZ NILDA AMANDA, M.I. N° 20.611.318.- Secretaría N° 2.- Gral. Pinedo, Chaco, 19 de septiembre de 2023.-

Dr. Enzo D. Myronczuk

Secretario

R N°:201.082

E:02/10/2023

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez- del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N°249- Piso 2, Resistencia, Provincia del Chaco. Secretaría actuante, en autos "**FLORES BERNAL S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N°2224/23: Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores del causante FLORES, BERNAL (D.N.I.7.679.825), que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término y de UN (1) MES posterior a la última publicación)... Resistencia, Chaco, 20 de septiembre 2.023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:201.077

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación. Secretaría N° 19, con asiento en calle López y Planes N° 38, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, RAMONA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8916/23, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. RAMONA YOLANDA FERNANDEZ, M.I. N° 17.016.568 para que comparezcan a tomar intervención por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en el plazo de Treinta (30) días posteriores, en relación a los bienes relictos. RESISTENCIA. 28 de Septiembre del 2023.

María Soledad Serrano

Secretaria

R N°:201.080

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: SE HACE SABER, que en los autos caratulados: **OSPRERA C/ CARBOQUIM S.A S/ EJECUCION FISCAL VARIAS,**", expediente N° FRE 3841, año 2020, que se tramita ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sito en calle Mitre 369, ciudad, a cargo del Dr. Ricardo Alcides Mianovich, se cita por edicto a los responsables de la firma demandada, CARBOQUIM S.A., CUIT N° 34561283925, que será publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la firma nombrada, a los fines de que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Ricardo Alcides Mianovich, Juez Federal Subrogante.-

Ricardo Alcides Mianovich

Juez Federal Subrogante

R N°:201.081

E:02/10 V:04/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre I- Planta Baja de esta Ciudad, en los autos Caratulados: "**Monacci Ana Maria s/ Sucesorio ab-intestato**" Expte. N° 424/23 CITA por Un (1) día, a herederos y acreedores de ANA MARIA MONACCI, DNI NI 5.303.669, fallecida el 11 de octubre de 2021, para que durante el plazo de TREINTA DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la ley 25694-M.- Fdo. Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez Secretaría A cargo del Dr. Germán Radovanchich.- Resistencia, 20 de septiembre de 2023.-

German Eduardo Radovanchich

Secretario

R N°:201.083

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición de la Dra. Marta Beatriz Aucar, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en Calle VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, en autos caratulados: "**AGUIRRE ODULIO DANIEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9329/22, se hace saber por UN (1) DÍA DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO del Sr. ODULIO DANIEL AGUIRRE, M.I. N° 14.496.387 y, conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Fdo. Dra. Marta Beatriz Aucar- Juez- Juzg. Civil y Comercial N° 19.- Resistencia, 31 de agosto del año 2023.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R N°:201.084

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Jueza Titular, del Juzgado de Paz - Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretario a cargo Dr. Jesús José Amarilla, conforme lo establecido por los arts. 2340 del CCyCN y art. 672 del CPCC, EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante SANTA CRUZ JULIO CONCEPCIÓN, DNI N° 7.909.713, fallecido el 21/06/2018, a presentarse en los autos "**SANTA CRUZ JULIO CONCEPCIÓN S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 585/22, dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia.

Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 CCycN). Tres Isletas, CHACO, 11 de septiembre de 2023.-

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R N°:201.090

E:02/10/2023

— >*< —

EDICTO: El DR ALVARO DARIO LLANEZA, Juez Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de julio 590, Charata, en autos: **PAEZ JOSE PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 236/2023, CITA por edictos a herederos y acreedores de PAEZ JOSE PEDRO, D.N.I. N° 7.517.656, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (I) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia. Fdo.: Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO, Charata, 17 de agosto de 2023. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, SECRETARIA N° 2.

Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R N°:201.087

E:02/10/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos, que se computarán a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho sobre los bienes dejados por la causante AGAPITA FERNANDEZ, D. N. I. N° 1.542.855, para que hagan valer sus Derechos en los autos caratulados: **FERNANDEZ, AGAPITA S/ SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N° 1124/2018.- Villa Angela, 22 Septiembre de 2.023.- (Publíquese por un día)

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R N°:201.089

E:02/10/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Juez Titular, Juzgado de Paz y Faltas, Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, CITA POR TRES (3) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO KEC M.I. N° 5.520.981, para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**KEC JORGE ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 632/15. Tres Isletas, CHACO, 11 de septiembre de 2023.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo

Secretario

R N°:201.091

E:02/10 V:06/09/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SANABRIA TOMAS DNI N° 93.640.143 en autos: "**SANABRIA TOMÁS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1252/23, bajo apercibimiento de ley. Machagai, de Septiembre de 2023.

Jovan V. Yurovich

Secretario

R N°:201.093

E:02/10/2023

— >*< —

EDICTO: ESTELA MARIS VEGA, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia Y Familia N° 2-, Lavalle N° 232 2° Piso, Villa Angela, hace saber por UN DIA que Lucas Daniel Pérez ha solicitado la supresión de apellido, debiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última Publicación del presente "...3°) En virtud de lo establecido por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto a la solicitud de supresión de apellido, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses. Líbrese el recaudo pertinente con constancia..."- Autos.- "**PEREZ, LÚCAS DANIEL C/ PEREZ, DANIEL HUMBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO**", Expte. 670/23.-Villa Angela, 15 de Agosto de 2023.-

Alba Luciana Montenegro

Secretario

R N°:201.097

E:02/10/2023

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ, VILMA NANJI; LOPEZ, CLEOTILDE; LOPEZ, FERNANDO S /EJECUCION PRENDARIA**, EXPEDIENTE N° 11028/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 12 de Octubre de 2023, a la hora 17,00 , en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor

marca RENAULT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo CLIO MIO 5 PUERTAS CONFORT 2017, motor marca RENAULT N° D4FG728Q256221, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A1BB2U01HL492122, DOMINIO N° AA677KK, AÑO 2016, BASE: \$ 408.321,45. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reducirá la base en un 50% \$204.160,72, de persistir la falta de postores se subastará sin base alguna DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 25 de septiembre de 2023.-

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

R N°:201.005

E:29/09 V:04/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- Charata Chaco, CITA a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en un (1) mes lo acrediten. En los autos caratulados "**LEDESMA, JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°:746/2023 -4-C.-, Causante Sr. LEDESMA, Jorge D.N.I N° 7.198.052. Charata, 20 de septiembre de 2023.-

Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:201.100

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA- CHACO en los autos caratulados: "**ANTONELLI, NAZARENO Y GINGOLANI, ROSA/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 223/2023, citase por UN (1) DIA a herederos, y acreedores de NAZARENO ANTONELLI, M.I. N° 2.528.915; y ROSA GINGOLANI, M.I. N° 6.579.141, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco 25 de Septiembre de 2023

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R N°:201.103

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Juez, Mariela Alejandra Lorenzin (Secretaria), en autos caratulados "**Carlisi, Carlos Omar S/ Sucesión AB Intestato**", Expte. N° 809/23, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS OMAR CARLISI, DNI N° 12.800.518 para que en treinta días (30) lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, -2 4- de Septiembre 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:201.104

E:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: ANA MARIELA KASSOR - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33, TORRE 1, Segundo Piso. Cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado el Sr. ZAPATA, JOSE DARIO, DNI N° 20.504.566, para que dentro del término de CINCO (5) días posteriores a su publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos: "**FERNANDEZ, ROBERTO EDGARDO C/ ZAPATA, JOSE DARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 2464/22, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. - Resistencia, 25 septiembre de 2023.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R N°:201.011

E:29/09 V:02/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**BROLLO, FERMIN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 797/23, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERMIN BROLLO, DNI N° 7.519.913, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. 11 de agosto de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R N°:201.012

E:29/09 V:04/10/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 637, DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO A CARGO DE LA DRA. SILVANA CAROLINA GÓMEZ, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ERICA GRACIELA BERMAN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **BANEGAS**

ROSALIA BEATRIZ C/ ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DEL CHACO S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L." EXPTE. N° 662/23- CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UNA RADIO LOCAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO OTROS DERECHOS HABIENTES QUE PUDIEREN EXISTIR DEL SR. ABEL ALEJANDRO TURENE, DNI 31.330.400, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR ADELANTE EL PROCESO. FDO. DRA. GOMEZ SILVANA CAROLINA-JUEZ DEL TRABAJO. - RESISTENCIA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -

Dra. Erica G. Berman

Secretaria

s/c

E:29/09 V: 02/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 5, a cargo del Dra. Elena B. Velazco, JUEZ SUPLENTE, sito en FRENCH N° 166 Piso: 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, EN AUTOS CARATULADOS: "**RIVAS, GERARDO LEONARDO C/ S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO EXPTE N°: 1307/21**, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a GABRIEL GERARDO RIVAS, para que en el término de ocho (8) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. - FDO. DRA ELENA B. VELAZCO, JUEZ SUPLENTE, JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 5. Resistencia, 18 de agosto de 2023.-

Leonardo Ramírez

Secretario Provisorio

R N°:201.049

E:29/09 V: 02/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ FRUGONI ZAVALA GERMAN DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1894/22. Charata, 16 de agosto de 2023.- PJR ...Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: FRUGONI ZAVALA GERMAN DAVID, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. NOT. Fdo. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:201.052

E:29/09 V: 02/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T.de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **OBREGON DECIDERIO FLORENCIO**, la siguiente Resolución N°1734, fecha 26 de septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1987-140/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Deciderio Florencio Obregón M.I N° 1.777.199 mediante Resolución N° 908 de fecha 16 de octubre de 1987 que adjudica en venta el predio identificado como UP N° 73 - Subdiv . Ch. 39 - Circ. III (Nom. Catastral s / Plano 17-12-06; Pc.4, Chacra 39 - Circ. III) Ppto, Presidente de la Plaza con una superficie de 21 has. 39as. 23cas, Conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/ P (L.2913), por incumplimiento del art.35° en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial, Artículo 2°: Hacer saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Artículo 3°: Notificar a través de publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial para resguardar derechos de terceros interesados en el predio desconocidos por el organismo y a través de la Regional Sáenz Peña al Sr. Santos de Jesús Obregón, DNI N°11.228.959. Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, y dése cumplimiento. Tomen razón los Departamentos Estado Legal, Denominaciones, Cuentas Corrientes y Liquidaciones. ARTICULO 5°: Notifique se a la Dirección de Bosque que deberá paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos Ley Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:29/09 V:04/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **DIAZ IGIDIO TRANSITO**, la siguiente Resolución N°1650, fecha 11 de septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1962- 118/E y act. Electrónica E14-2022 3479/Ae ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada través de resolución N°1236/15 al Sr. Igidio Tránsito Díaz, DNI: 13.688.109, sobre los Lotes 159 y 160, Colonia La Florida, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con una superficie de 200 has. 00 as. 00cas por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia

con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° : Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:29/09 V:04/10/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar a la Sr. **SOLIS ALCIDES** La Resolución N° 1651, fecha 12 de Septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 1985-172/E, ARICULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución N° 0586/86 a favor del Sr. Alcides Solís , DNI 7.400.747, sobre la Fracción Este de la Chacra 46 y total de la Chacra 47 (hoy Parcela 2 , Subdivisión Chacra 46 y 47) , Circunscripción X , Sección E , Departamento General Güemes, con superficie total de 148 Has. 09 As. 09 Cas. 60 Dm2. Por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471/P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts . 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:29/09 V:04/10/2023

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 50012023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques sito en calle Peliegriani N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Provincia d- el Chaco. en autos caratulados "**VASILEF JORGE ESTEBAN-- plan PN2012/175 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: SILVOPASTORIL- PARCELA 215, CIRC. 1V- DPTO. SAN LORENZO-Expte: E5-2012-1767-E**"; ha dictado la presente – Disposición N° 500/2023- Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2023. VISTO... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: INTIMAR a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO CUIT 30-711507287 con domicilio legal en San Martín N°675 de la Localidad de Villa Berthet, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 58 ID PN2012/175 correspondiente al POA N° 3, realizar rendición en los términos de la cláusula quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$495.720,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas séptima y décima tercera del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 15 de abril de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°. Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. - Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel B. Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:29/09 V:04/10/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FERREYRA CARLOS ARIEL DNI N° 41.945.672**, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 04/05/1994 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ana María Leguizamón y Juan José Abelardo Ferreyra, con último domicilio en calle 1 y 2 del Barrio La Madrid de esta ciudad), en los autos caratulados "**FERREYRA CARLOS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N° 5167/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 05/05/2023, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CARLOS ARIEL FERREYRA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc.2°- 1er Ap. 1er Sup. en función del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículos 529 y 530 del Código Procesal Penal del

Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. 2) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Carlos Ariel Ferreyra (Art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA –JUEZ-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO –SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Septiembre de 2023. .-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **KEVIN NAHUEL ROA** (D.N.I. N° 43.145.029): argentino, soltero, de 23 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero (contratado de la Municipalidad local), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de diciembre de 1999, último domicilio en calle 48 y 3 del Barrio Tiro Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Nancy Mabel Roa), en los autos caratulados "**ROA KEVIN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8330/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 62 del 17/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a KEVIN NAHUEL ROA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, a título de coautor, en CONCURSO REAL con los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y LESIONES LEVES CALIFICADAS en CONCURSO IDEAL, a título de autor (art. 164, en función del art. 166, inc. 2, último párrafo, primer supuesto; art. 55; art. 239, art. 89, en función de los arts. 92 y 80 inc. 8, en función del art. 54, y art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO a KEVIN NAHUEL ROA reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DR. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

—————>*<—————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42987827, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE FRANKLIN 1743 RESISTENCIA, hijo de LEIVA, RUBEN y LOPEZ, PATRICIA, Prontuario Prov. 58976 CF, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**LOPEZ JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA -CONDICIONAL**", Expte. N°23433/2020-1, se ha dictado la Resolución 390 de fecha 27.09.2023, la que en su parte pertinente reza: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ DNI nro: 42987827 y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y cdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo...Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Sandra Elizabeth Cortés -Secretaria-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 27 de Septiembre del 2023.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

—————>*<—————

EDICTO: El Sr. Juez NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA (10) NOMINACIÓN, Secretaría N° 10 a cargo DEL Abogado- Secretario MAURO SEBASTIAN LEIVA sito en calle AVDA. LAPRIDA N° 33, Piso 5°, TORRE II, hace saber por (2) días en los autos caratulados: "**MODUPLAK S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**" Expte N° 13.168/17, a fin de informar la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Horarios para su conocimiento, conforme el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-Juez en lo Civil y Comercial N° 10 de la Circunspección Judicial de Resistencia – Chaco, Resistencia, 25 de 2023.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

c/c

E:29/09 V:02/10/2023

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 40 Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ ALEGRE, LUCIANO ADOLFO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expte. 17368/2019-1-C", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Alegre

Luciano Adolfo, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de septiembre de 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:201.041

E:29/09 V:02/10/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ RAMIREZ NICOLAS ALBERTO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1465117. Charata, 16 de diciembre de 2019.- MRF.- 1465/17.-fs. 44 Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 última parte del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión del lugar del último domicilio conocido, citando al Sr. NICOLAS ALBERTO RAMIREZ, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. NOT. Fdo. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:201.042

E:29/09 V:02/10/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE **Jorge Daniel Miño**, DNI N° 41.517.688, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de ocupación jornalero, domiciliado en el Barrio "Obrero" de Pampa del Indio (Chaco), actualmente detenido en Comisaria de Pampa del Indio, de estado civil soltero, nacido en Pampa del Indio (Chaco) en fecha 29/02/1996, hijo de Anastacio Miño (iv-)y, de Ana Gómez (v); posee estudios primarios incompletos, informe de la ,Ithid'ad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° U4841778. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MIÑO JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1672/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 201, de fecha catorce (14) días dej.19-ies de agosto del año dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa declarada principal N° 1289/2022-5, caratulada: "Miño, Jorge Daniel s/ Homicidio"; y su agregada por cuerda N° 2852/2019-5, caratulada: "Miño, Anastacio (a) Viro; Miño, Jorge Daniel s/ Lesiones Graves, a la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Homicidio Simple en concurso Real con Lesiones Graves", previstos y penados por los arts. 79 y 90, ambos en función del art.. 55, todos del Código Penal. Con costas. La que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 14/08/2023; FALLA: I) Condenar a Jorge Daniel Miño, ya filiado, a la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Homicidio Simple en concurso Real con Lesiones Graves", previstos y penados por los arts. 79 y 90, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos en perjuicio de Eduardo Juan Barreto en la causa principal N° 1289/2022 y respecto de Carlos Alberto Díaz y Gonzalo Hernán Díaz, en la causa agregada por cuerda No 2852/2019-5. Con costas. II) Condenar ... III) ImponerIV) Fijar en concepto de tasa de justicia, la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00) para cada uno de los condenados, estando su pago a cargo de Jorge Daniel Miño y Anastacio Miño; el que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial No 3019-F, modificatoria del art. 11 de la Ley No 840-F. V) Consentida- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)." La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día dieciocho de Junio del dos mil treinta y uno (18/06/2031).- Gral. José de San Martín, C aco, 28 de A osto del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Eduardo César Izaguirre**, D.N.I. 22.855.774, argentino, de 49 años, casado, con hijos, con instrucción secundaria completa (5° año), empleado, domiciliado en Manzana 103, Parcela 3, Planta Urbana de Presidencia Roca, Chaco, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 7.8.1972, hijo de Orlando Narciso Izaguirre y de Fortunata Benítez. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Presidencia Roca, (Chaco), a disposición de "este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**IZAGUIRRE EDUARDO CESAR S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1733/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 110/21, de fecha veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal Primera de esta Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa N° 1104/2015-5, caratulada: "Izaguirre, Eduardo César s/Abuso sexual simple, varios

hechos, en Concurso real con Abuso sexual con acceso carnal", se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENANDO al imputado EDUARDO CÉSAR IZAGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real, varios hechos, en concurso real con Abuso sexual con acceso Carnal, (arts. 119, párrafos 1° y 39 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1104/2015-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito en perjuicio de la menor Julieta Luana de los Ríos. Con costas. II.-HACIENDO LUGAR a la querrela en su totalidad en lo que hace a la condena de Eduardo César Izaguirre como autor penalmente responsable por los delitos de Abuso sexual simple en concurso real, varios hechos, en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal (arts. 119, párrafos 1° y 3° y 55 del C.P.) habiendo el querellando coadyuvado a probar la existencia de los hechos, de los delitos y la autoría responsable del condenado. Y parcialmente en lo que hace al pedido de pena, en el sentido que se le ha impuesto una pena menor a la solicitada por la Querrela, aunque en consonancia con la pedida por el Ministerio Público Fiscal. III.- REGULANDO los honorarios profesionales.... IV.- REGULANDO los honorarios profesionales V.- FIJANDO en concepto de Tasa de JusticiaRegístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.- FDO. DRA.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día treinta de Mayo del dos mil treinta y uno (30/05/2031).- Gral. José de San Martín, Choco, 30 de Agosto del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Pantaleón Díaz, alias "Polaco", DNI 42.578.296**, argentino, 23 años, nacido en Pampa del Indio, en fecha 26/07/2000, hijo de Raymundo Díaz (y) y desconoce nombre de la madre, fue criado por su padre, estado civil soltero, estudios secundarios incompleto (10 año), ocupación changarín, domiciliado en Lote 15 de Pampa del Indio, Chaco. Informe UER U4887941 de fecha 16/06/2023 del (lite surge que no registra antecedentes penales condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DÍAZ PANTALEON S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1679/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 203, de fecha quince (15) días del mes de Agosto del dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la Causa N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 15/08/2023; FALLA: I.- CONDENANDO a DANIEL ALFREDO CATORI Y PANTALEÓN DÍAZ, ya filiados, a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerárselos autores penalmente responsables (Art. 45 CP) del delito HOMICIDIO SIMPLE, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal; por el hecho cometido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 15/10/2022, en perjuicio de quien en vida fuera Mario Gonzalez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín en Expte. N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS". CON COSTAS. III.- CONDENANDO a JAIME BRAIAN SOSA, ...III.- IMPONIENDO a DANIEL ALFREDO CATORI, PANTALEÓN DÍAZ Y JAIME BRAIAN SOSA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 26 del C.P.P.). IV.-REGULANDO los honorarios de los intérpretes de lenguas originarias (QOM) ...V).- DISPONIENDO el decomiso y destrucción de los secuestros VI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKI ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA)". La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día quince de Octubre del dos mil treinta y uno (15/10/2031).- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Agosto del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Daniel Alfredo Catori, alias "Moncho", DNI 44.468.210**, argentino, 24 años, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 10/08/1998, hijo de Felipe Catori (v) y de María Escalante (y), estado civil soltero, tiene dos hijos (3 y 2 años), estudios primarios incompleto (5to. grado), ocupación changarín, domiciliado en Lote 4, Pampa del Indio, Chaco. Informe UER U4887942 de fecha 16/06/2023 del que surge que no registra antecedentes penales condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CATORI DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. No 1678/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 203, de fecha quince (15) días

del mes de Agosto del dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la Causa N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 15/08/2023; FALLA: CONDENANDO a DANIEL ALFREDO CATORI Y PANTALEÓN DÍAZ, ya filiados, a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerárselos autores penalmente responsables (Art. 45 del CP) del delito HOMICIDIO SIMPLE, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal; por el hecho cometido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 15/10/2022, en perjuicio de quien en vida fuera Mario Gonzalez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín en Expte. N° 2078/2022-5 Caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS". CON COSTAS. II.- CONDENANDO a JAIME BRAIAN SOSA, ...III.- IMPONIENDO a DANIEL ALFREDO CATORI, PANTALEÓN DÍAZ Y JAIME BRAIAN SOSA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 20 del C.P.P.). IV.- REGULANDO los honorarios de los intérpretes de lenguas originarias (QOM) ...V).-DISPONIENDO el decomiso y destrucción de los secuestros VI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA)". La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día quince de Octubre del dos mil treinta y uno (15/10/2031).- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Agosto del 2023.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALFONSO GABRIEL FIGUEREDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42745934, nacido en LA LEONESA, el día: 08/11/1996, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 BARRIO MARGARITA AVENIDA JUAN DOMINGO PERON LA LEONESA, hijo de ZAYAS, ALFONSO y FIGUEREDO, ALICIA, Prontuario Prov. 59117 CF, en los autos "**FIGUEREDO ALFONSO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29048/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°184 DEL 14/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Ríos, Federico Antonio; Figueredo, Alfonso Gabriel s/tentativa de homicidio", Expte. N°23315/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- Condenando al imputado Alfonso Gabriel Figueredo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de coautores (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 23315/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas ... Fdo.:GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, JUEZA; LEONARDO STORANI, SECRETARIO; CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 19 de Septiembre del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **MORIENEGA IRENEO JESUS**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.280.092, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 03/10/1984, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PARAJE LAS BRAVAS, PAMPA DEL INDIO, hijo de ORLANDO ELIGIO MORIENEGA (f) y BLANCA GAVILAN (f), Prontuario Nac. O5904591, que en los autos N° 2468/2019-5, caratulados: "**MORIENEGA IRENEO JESUS S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLS EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: N°...327..Gral. José de San Martín, CHACO, 25 de septiembre del 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MORIENEGA IRENEO JESUS, D.N.I. N° 30.280.092, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLS EN CONCURSO REAL, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 92 en función de los Arts. 80 Inc. 1° y 89, y Art. 149 bis primer párrafo primera parte, todo en función del Art. 55, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 181 de fecha 24/05/2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 600. III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorarios para el Dr. MIGUEL ÁNGEL FELDMANN la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV)... V)... VI)... Fdo. Dra.

BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 25 de septiembre del 2023.-

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:27/09 V:02/10/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALBERTO JAVIER AGUIRRE**, DNI N° 37.261.669, apodado BETO, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión Changarín, nacionalidad ARGENTINA, nacido en Tres Isletas, el 21 de agosto de 1993, domiciliado en Quinta Sotelo, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir (pero sabe firmar), estudios primaria incompleta, antecedentes penales no posee, TELEFONO N° 3644-151361, hijo de CLEMENTINO AGUIRRE (V), y de ADELINA CHEVEZ (V), domiciliados en QUINTA SOTELO - TRES ISLETAS; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado LUIS ALBERTO AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, ART 149 BIS 2° PARRAFO DEL C.P, ART 89, 92, 80 INC 1 Y 2, TODO EN FUNCION DEL 54 DENTRO DEL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO; a cumplir la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA , conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez Subrogante- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de septiembre de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JUAN MARCELO BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.617.778, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 04/01/1988, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 INTERSECCION DE CALLE INGENIERO FERNANDEZ Y DONOVAN, GENERAL SAN MARTIN, hijo de BENITEZ JUAN ALFREDO (v) y PEREZ ANGELA (v), Prontuario Prov. LE20932, Prontuario Nac. U4671962, , que en los autos N°2822/2019-5, caratulada: "**BENITEZ JUAN MARCELO S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°322 Gral. José de San Martín, CHACO, 25 de Septiembre del 2023AUTOS Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO ...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JUAN MARCELO BENITEZ DNI nro: 33617778, , ya filiado, del delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL, previsto y reprimido según el Art. 239 del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)..II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 25 de Septiembre del 2023.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:27/09 V:02/10/2023

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría N° 10 A cargo, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 50, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO, EDIFICIO PELLEGRINI S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO**" Expte N° 4360/20, que el Martillero GUILLERMO PITTEI, Matrícula Profesional N° 621, CUIT N° 20-14361852-9, REMATARÁ, el día 06 de OCTUBRE del 2023,-1 la hora 10:00hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor DEL INMUEBLE con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como: CIRCUNSCRICION I, SECCION B, MANZANA 116, PARCELA 19, DEPARTAMENTO SAN FERNANDO, UBICADO EN CALLE PELLEGRINI N° 246 CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO, con la BASE DE PESOS: CIENTO CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TERCIENTOS QUINCE (\$ 105.134.315), correspondiente a la valuación realizada por la Sindicatura en autos. Con más I.V.A. si correspondiere, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 6% con más I.V.A. si correspondiere. SEÑA: del 10% (ley N° 103) en el acto de la subasta; SALDO AL APROBARSE EL REMATE, Si la misma fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30 minutos), la base se reducirá en un 25%, si tampoco hubiera oferentes, se efectuará sin base. Lo que se hará saber por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días (5), en el Boletín Oficial y en un Diario local, todo de conformidad a lo prescripto por el art. 208 de la Ley de Concurso y Quiebra. LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la presente liquidación hasta la fecha de subasta. -DEUDA POR S.A.M.E.E.P. \$ 280.053,91 AL 01-06-23, S.E.C.H.E.E.P SIN DEUDA, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. \$ 327.204,4\$ T.S. \$ 151.642,65 TODOS AL 31-05-23-DEPOSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 1444411905

CBU 3110030211001444119057) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa o se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133, 0362-154-728401- VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados - Resistencia, 19 de septiembre de 2023.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

c/c

E:22/09 V:02/10/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ CARLOS ALBERTO**, D.N.I. N° 43.535.435, apodado NO POSEE, edad 25 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 20/12/1997, domiciliado en B° ALIANZA, localidad de TRES ISLETAS, sabe leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de MIGUEL AGUILRA (V), y de OLGA ELSA LOPEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARAR al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 43.535.435, de datos filiatorios incorporados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal)", y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA. II).- III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...-Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DAMIAN ENRIQUE GALARZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32375248, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/05/1986, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO NIÑO JESUS PC 43 CASA 09 FONTANA, hijo de PUCHETA CARLOS y GALARZA RAMONA, Prontuario Prov. CF40792, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALARZA DAMIAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°27553/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°161/23 DEL 22/6/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Galarza, Damián Enrique s/infracción a la Ley N° 23.737", Expte. N°619/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Damián Enrique Galarza, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la Ley N°23.737), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y multa de 45 U.F., en esta causa N° 619/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Declarando al imputado Damián Enrique Galarza reincidente, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P.Fdo.:VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 19 de Septiembre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANGEL ALBERTO ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39315582, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/1996, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: INGENIERO SCHUR 1650 VILLA URQUIZA RESISTENCIA, hijo de ALEGRE, PABLO FERMIN y AGUILAR, FLORENCIA GLADYS, Prontuario Prov. 56316-CF, Prontuario Nac. U-4854636, en los autos "**ALEGRE ANGEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24332/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°98/23 DEL 15-06-2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VILLAR, EZEQUIEL ARMANDO; MARTÍNEZ, CRISTIAN Maximiliano; ALEGRE, ANGEL ALBERTO S/ RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°14148/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a ... Angel Alberto Alegre ... a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real" , según lo previsto y reprimido por el art. 237, 238 inc. 4, 89 y 55 todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 21 de abril de 2021, en perjuicio de Fernando David Acevedo, Gustavo Daniel González Martínez, Nicolasa María Itatí Gómez y Olegario Antonio Pucheta, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena ... Angel Alberto Alegre: a la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Resistencia y Atentado contra la

Autoridad Lesiones Leves todo en concurso real; Robo, Robo con arma de fuego en grado de tentativa en concurso real" (arts. 237, 238 inc. 4), 89, 55; 164, 166 en función con el 42 y 55 todos del Código Penal), por los hechos investigados en la presente causa y en la Sentencia N° 234/21, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia en fecha 23/11/2021, en el Expte. N° 31921/2018-1. Fdo.: "MORANDO SILVANA, JUEZA, PALACIO SORIANO MARIA JOSE, SECRETARIA. JUZGADO CORRECCIONAL N°1.". Resistencia, 7 de Septiembre del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:22/09 V:02/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN JESUS DAPOZZO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44277426, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/06/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: GERALDI, DONATO 2685 CALLE DONATO GERALDI N° 2685 - O - CALLE 3 ENTRE 7 Y 8 VILLA BARBERAN RESISTENCIA, hijo de JUAN GABRIEL DAPOZZO y EVA MARIA VIDAL, Prontuario Prov. 55733 rh, Prontuario Nac. U871870, en los autos "**DAPOZZO JUAN JESUS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28655/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°193 DEL 04/8/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Lencina, Gastón Nahuel; Dapozzo, Juan Jesús s/robo a mano armada y abuso sexual agravado" Expte. N° 26360/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Juan Jesús Dapozzo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para disparo no puede ser acreditada en concurso real con abuso sexual simple agravado por el concurso de dos personas -en carácter de coautor- (art. 166 último párrafo, primer supuesto, en función con el inc. 2º, Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo; y los art. 45 y 55 del Código Penal), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 26360/2021-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:22/09 V:02/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIO FEDERICO MIRANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29104562, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/10/1981, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO UOM MZ 79, PC 19 RESISTENCIA, hijo de MIRANDA, HUGO DOMINGO y CACERES, ROSA ISABEL, Prontuario Prov. 572144 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MIRANDA, MARIO FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15661/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°95 DEL 20-04-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Miranda, Mario Federico; Miranda, Yanina Beatriz s/ Infracción a la Ley N° 23737", Expte. N°37742/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARIO FEDERICO MIRANDA, ya afiliado, a la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE 45 UF, como autor penalmente responsable (Art. 45 CP) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. C de la Ley N° 23.737); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 22/10/2019, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 37742/2019-1 caratulado "Miranda, Mario Federico; Miranda, Yanina Beatriz s/ Infracción a la Ley N° 23737". Con costas.II.- ORDENANDO la inmediata detención de MARIO FEDERICO MIRANDA desde el día de la fecha, la que cumplirá bajo la modalidad de prisión domiciliaria en el domicilio sito en Av. Hernandarias N° 2.900 del Barrio Primavera de Resistencia (Chaco), del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos; todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal". - Resistencia, 13 de Septiembre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:22/09 V:02/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS SEBASTIAN ROLON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°40.031.643, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/07/1995, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: Barrio Juan Bautista Alberdi Casa 01 - Mz 30, Resistencia, hijo de ROLON, SEBASTIAN y FUNES, ELBA, Prontuario Prov. 55326-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROLON LUCAS SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°23202/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°143 del 08/6/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa

caratulada: "Rolón, Lucas Sebastián s/ Lesiones graves con arma", Expte. N°509/2020-1 y su agregado por cuerda Expte. N°37750/2019-1 caratulado "Rolón, Lucas Sebastián s/ Daño", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LUCAS SEBASTIAN ROLON, alias "LUQUITAS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES en CONCURSO REAL con el delito de DAÑO (Art. 90 y Art. 183 primer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, en la presente causa Principal Expte. N° 509/2020-1, y en su agregada por cuerda Expte. N° 37750/2019-1, a cumplir la pena de UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 17/01/2020, en perjuicio del señor Gustavo David Rolón (en Expte. Principal N° 509/2020-1); y al hecho ocurrido en fecha 20/10/2019, en Resistencia Chaco, en perjuicio del señor Germán Morales (en Expte. por cuerda N° 37750/2019-1), los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos... Not. Dra. Dolly Roxana de los Ángeles Fernández Juez - Germán Ezequiel Benseñor - Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 11 de Septiembre del 2023.

Cortes Sandra Elizabeth
Secretaria

s/c

E:22/09 V:02/10/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

RB ARQ S.A.S.

EDICTO: Por disposición La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**RB ARQ S.A.S** s/Inscripción de la Sociedad" Expte. E3-2023-58682-AE, hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del 28 de agosto de 2023, los Sres. Sr. Carlos Fernando Romero, con Documento Nacional de Identidad N° 35.306.628, C.U.I.T. 20-35306628-6, argentino, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado actualmente. en calle posadas 289 3 A, Resistencia, Chaco; y el Sr. Alejandro Damián Balbiano, con Documento Nacional de Identidad N° 33.839.669, C.U.I.T 20-33839669-5, arquitecto, domiciliado en Pje. Uspallata 551, Resistencia, Chaco, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **RB ARQ S.A.S**, **DOMICILIO:** con sede social en calle Güemes 1585 Planta Alta, Resistencia, provincia del Chaco, **PLAZO:** con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), representado por diez mil acciones ordinarias de CIEN PESOS (\$100,00) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables que otorgan derecho a cinco votos por acción.- **OBJETO:** El objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales 5) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 6) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. 7) La enajenación de materiales de construcción de sobrantes de obra, vinculados con la actividad principal de construcción. 8) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. **ORGANO DE ADMINISTRACION-**La Administración de la sociedad está a cargo de un Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: un **ADMINISTRADOR TITULAR:** Carlos Fernando Romero, y un **ADMINISTRADOR SUPLENTE:** Sr. Alejandro Damián Balbiano, cuyos datos fueron mencionados al principio. Resistencia, Chaco, 27 de septiembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.069

E:02/10/2023

—>*<—

LOGOC S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de PERSONAS JURIDICAS y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en EXPTE. E-3-2023-58145-AE, hace saber por un día que los Señores MARTIN NAHUEL LOZINA, Documento Nacional de identidad N233.214.219, CUIT N220-33214219-5, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de octubre de 1987, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Nalia Inés González Hang, de profesión Contador Público, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N21224, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y NALIA INES GONZALEZ HANG, Documento Nacional de identidad N233.382.908, CUIT N227-33382908-3, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de octubre de 1987, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Martín Nahuel Lozina, de profesión Licenciada en relaciones laborales, con domicilio en calle Alice le Saige N2735, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos mayores de edad y capaces para el acto,

resuelven constituir: “**LOGOC SAS**” con domicilio legal en Calle Marcelo T de Alvear N° 1224 de la Ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: I.- **SERVICIOS**: Explotación comercial, alquiler y administración de canchas deportivas de padel; fútbol 5, hockey, tenis y la enseñanza de los deportes mencionados. Espacios de recreación deportiva, esparcimiento, salas de entrenamiento y los servicios conexos de bar, cafetería y confitería, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. **COMERCIALIZACION**: Compra, venta, permuta, distribución, exportación y/o importación de indumentaria deportiva, prendas de vestir urbanas, artículos y elementos para el deporte, sus accesorios, complementos y cualquier mercadería relacionada directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Comercio de alimentos especiales para dietas deportivas y suplementos nutricionales, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos y equipos para gimnasios. Elaboración, venta, y distribución de productos lácteos, quesos, fiambres y derivados, y productos alimenticios en general. III.- **INDUSTRIALES**: Oiseño, fabricación, importación y exportación de indumentaria y artículos deportivos, así como cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. CAPITAL: \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL); representado por 300 acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. : MARTIN NAHUEL LOZINA, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y NALIA INÉS GONZÁLEZ HANG suscribe las restantes ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, **ORGANO DE ADMINISTRACION**: Administrador Titular: MARTIN NAHUEL LOZINA. Administrador Suplente: NALIA INES GONZALEZ HANG. **REPRESENTANTE LEGAL**: MARTIN NAHUEL LOZINA. **PLAZO**. Tendrá un plazo de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año. Resistencia, 27 de septiembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.074

E:02/10/2023

>*<

GM CARS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E-3-2023-28315-AE caratulado **GM CARS SA S/** Inscripción de Estatuto Social se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 45 de fecha 25/05/2023 los Accionistas Meucci Florencia Mara, DNI 35.030.522, mayor de edad, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Canadá N° 570 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el señor Meucci Franco Dino DNI 33.214.034, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en Ruta 11 Km 1002,3 ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos hijos de Jorge Dino Meucci y de Claudia Analía Baldo, han constituido una Sociedad que se denominara GM CARS S.A con domicilio de la Sede Social en Ruta Nacional N° 11 Km 1002,3 de la Ciudad de Resistencia Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. La Sociedad tendrá por Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio, las siguientes actividades: a) Comercialización: Compraventa, importación, exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de maquinarias rurales, viales, industriales y/o comerciales, motores, acoplados, tractores, automotores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorros administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación y mantenimiento: Servicios integral, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. d) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social. e) Transporte: Realizar fletes a terceros con medios propios y/o arrendados. f) Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas, la

constitución, transformación y/o transferencia de prendas o hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación, contratación. y otorgamiento de créditos en general, la participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y todas aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), representado por CIEN MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$) de valor nominal cada una, que otorgan cinco votos por acción. El Directorio estará compuesto por Director Titular-Presidente: Señor Meucci Franco Dino DNI 33.214.034 y Director Suplente: Meucci Florencia Mara, DNI N° 35.030.522, cuya duración de mandato es de tres ejercicios. La Sociedad prescinde de Sindicatura. El Ejercicio Social cierra los 30 de junio de cada año. Resistencia, Chaco, 13 de septiembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.094

E:02/10/2023

>*<

HVAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**HVAR S.R.L.**" s/ inscripción de contrato constitutivo MODALIDAD 24HS., expediente N°: E-3-2023-20601-Ae ID: 24727; hace saber por un día que los socios: Mario Fernando MATIJASEVICH, DNI/CUIT N°: 20-29073808-4, nacido el 20/08/1981, domiciliado en Lote 22 SIN La Matanza, de la ciudad de Quitilipi - Chaco; Blanca Noemí SANDOVAL DNI/CUIT N°: 27-35687470-1, nacida el 28/07/1990, domiciliada en Mz. 03 - Pc.18 - S/N B° Obrero de la ciudad de Tres Isletas - Chaco; ambos argentinos y solteros; han convenido conforme contrato social de fecha: 01/02/2023 constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: " HVAR S.R.L", y tendrá su DOMICILIO LEGAL en: Av. 137 y 10 B° Ex AERoclUB de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, con un PLAZO DE DURACIÓN de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto --realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: 1)-A) Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, plantas industriales, estaciones de ómnibus, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, sean todos éstos de carácter público o privado. B) Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza. C) servicios de limpieza general de edificios. D) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre. E) Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza. 2)- Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, recría, terminación y venta de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos. 3)- Servicios de movimiento de suelo; instalación de sistemas de riegos; Instalación de planta de ósmosis inversa y demás servicios afines y complementarios. El CAPITAL: se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), dividido en cien (100) cuotas de mil quinientos pesos (\$1.500) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: cincuenta (50) cuotas suscribe el socio Mario Fernando MATIJASEVICH que representa un aporte de setenta y cinco mil pesos (\$75.000); cincuenta (50) cuotas suscribe la socia Blanca Noemí SANDOVAL que representa un aporte de setenta y cinco mil pesos (\$75.000); integrando cada uno el 40% en dinero en efectivo, y el resto en el término de dos años.. La ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo del socio-gerente Mario Fernando MATIJASEVICH, por el plazo que dure la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: será el 31 de enero de cada año. Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.085

E:02/10/2023

>*<

MF S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente E-3-2022-30898-Ae // ID 25858 caratulado "**MF SA** s/ Inscripción de Estatuto Social" se hace saber por un día que conforme Escritura N° 51 del 31 de Mayo de 2023 la Señorita Meucci Florencia Mara, argentina, soltera, DNI 35.030.522, CUIT 27-35030522-5, nacida el 5 de enero de 1990, de profesión comerciante, domiciliada en calle Canadá N° 570 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el señor Meucci Franco Dino, argentino, soltero, DNI 33.214.034, CUIT 20-33214034-6, nacido el 11 de agosto de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 11 km 1002,5 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Ambos hijos de Jorge Dino Meucci y Claudia Analía Baldo. Han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "MF S.A.", tiene su domicilio social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Establece su sede social en Ruta 11 km 1002.3 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. DURACION: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO: : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio, las siguientes actividades: a) Comercialización: Compraventa, importación, exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de maquinarias rurales, viales, industriales y/o comerciales, motores, acoplados, tractores, automotores, motocicletas, motonetas,

lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorros administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación y mantenimiento: Servicios integral, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de, servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. d) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social. e) Transporte: Realizar fletes a terceros con medios propios y/o arrendados. f) Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas, la constitución, transformación y/o transferencia de prendas o hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación, contratación, y otorgamiento de créditos en general, la participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y todas aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-), representado por CIEN MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$1.-) de valor nominal cada una, que otorgan cinco votos por acción. Composición del Directorio: Director Titular-Presidente Meucci Franco Dino DNI N° 33.214.034, Directora Suplente Meucci Florencia Mara DNI N° 35.035.522, duración del mandato 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre de ejercicio será el 31 de marzo de cada año. Resistencia, Chaco, 15 de septiembre de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.095

E:02/10/2023

— >*< —

EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos "**EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO S.R.L.**" S/ Designación de Socio Gerente —Expte N° E-3-2023-18804- A-I.D.N° 24568, ACTAS N° 7 de fecha 10/04/2023 ratificada y rectificadas con Acta N° 8 de fecha 10/04/2023 certificadas el 14/09/2023 donde se designa gerente de la sociedad EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO S.R.L. C.U.I.T.N°30-7163942-2 con sede social en MZ.85-Pc.01-13°150 Viviendas Puerto Vilelas -Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo Matrícula N°618 -folios 248/266,Tomo I Primer Cuerpo Año 2019,Duración de la sociedad 30 años desde su inscripción en R.P.C. , cierre de ejercicio el 31 de marzo de cada año: al señor (socio), Torres, Francisco Oscar, argentino, nacido el 04/10/1973, casado, comerciante, D.N.I. 23.350.049, domiciliado en Mz. 85, Pc 1, B° 150 Viviendas de la ciudad de Puerto Vilelas provincia del Chaco y Domicilio Especial en Mz. 85, Pc 1, B° 150 Viviendas de la ciudad de Puerto Vilelas provincia del Chaco. Barranqueras. Permaneciendo las cláusulas del contrato social sin modificar. Resistencia, 28 de septiembre de 2023-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.099

E:02/10/2023

— >*< —

CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHU"

Samuhú - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del 2023, a las 20.00 horas en el Salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos', Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023;
3. Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha;
4. Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
5. Renovación de las siguientes autoridades integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el termino de 2 (dos) años, periodo 01/08/2023 al 31/07/2025: Vicepresidente: Ignacio José Voschmichka; Tesorero: Abel

Máximo Sosa; Vocal Titular 1°; Arsenia Martínez,; Vocal Suplente P: Gregorio Boiko; Vocal Suplente 3°: Elisa Liliana Martínez; Revisor de Cuentas Titular 1°: Miguel Ángel Kurivyal; y Revisor de Cuentas Suplente P: Pedro Ricardo Ledesma; todos por terminación de mandato;

6. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3
7. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
8. Bajas y altas de socios. Cambio de categoría societaria;
9. Fijación de la cuota societaria
10. Palabras finales a cargo del presidente.

Nota de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Sergio Alejandro Boiko
Secretario

José Pedro Pared
Presidente

R N°:201.071

E:02/10/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 68 "LA TIGRA"

La Tigra - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2023 a las 20 horas en la sede social en la Localidad de La Tigra, sita sobre Ruta 95 Km 1076, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Exposición de los motivos de la realización fuera de los términos establecidos de la presente Asamblea
2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023;
4. Informe de los movimientos mensuales posteriores al último cierre de balance, hasta la fecha;
5. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Renovación de las siguientes autoridades por el término de dos (2) años (periodo 01/08/2023 a 31/07/2025) en los cargos de: PRESIDENTE: Krasulak, Juan Carlos; SECRETARIO: Trnovsky, José Antonio; VOCAL TITULAR PRIMERO: MOLNAR, Cristian Alfredo; VOCAL SUPLENTE PRIMERO: NIKLAS, Hugo Ernesto; VOCAL SUPLENTE TERCERO: TRNOVSKY, Carlos Roberto; REVISOR DE CUENTAS TITULAR SEGUNDO: PETRUNIOR, Raúl Ariel; y SUPLENTE SEGUNDO: HOLUBEK, Juan Antonio; todos por terminación del mandato;
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
9. Baja y alta de asociados. Cambio de categoría societaria;
10. Fijación de la cuota societaria;
11. Palabras finales a cargo del presidente.

Nota de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Trnovsky Jose Antonio
Secretario

Krasulak Juan Carlos
Presidente

R N°:201.072

E:02/10/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 48 "VILLA BERTHET"

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2023, a las 20.00 horas en la sede social en la localidad de Villa Berthet, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

2. Analisis y consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023
3. Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha
4. Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
5. Renovación de los siguientes cargos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el termino de 2 (dos) años, (periodo 01/08/2023 al 31/07/2025) Presidente: FERNÁNDEZ, Diego Oscar; Secretario: MEZA, Daniel Hernán; Vocal Suplente Primero: BURALLI, Carlos Alberto; Vocal Suplente Segundo: BURALLI, Sergio Antonio; Vocal Suplente Tercero: SÁNCHEZ, Bernardino; Vocal Suplente Cuarto: ALVAREZ, Domingo Osvaldo; Revisor de Cuenta Titular Primero: MARAS, Jorge Antonio; Revisor de Cuentas Suplente Primero: PINTOS, Hernán Rogelio Javier, todos por terminación del mandato.
6. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°
7. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
8. Bajas y altas de socios. Cambio de categoría societaria
9. Fijación de la cuota societaria
10. Palabras finales a cargo del Presidente

Nota de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Daniel Hernan Meza
Secretario

Diego Oscar Fernandez
Presidente

R N°:201.073

E:02/10/2023

————— >*< —————

SOCIEDAD CHAQUEÑA DE GASTROENTEROLOGIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 17 de Octubre de 2023 a las 20:00 hs. en el local sito en Entre Ríos N° 676 ciudad de Resistencia, Chaco. Dicha asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

ORDEN DEL DIA

- Punto Primero: Elección de dos (2) asambleístas para considerar el acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y secretario.
- Punto Segundo: Consideración de los Estados contables, Inventario General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas, por el ejercicio número 22.
- Punto Tercero: Programación de eventos científicos.
- Punto Cuarto: Asociados: altas y bajas y valor de la cuota societaria.
- Punto cinco: Consideración de las actas de Comisión Directiva del ejercicio 22.
- Punto sexto: Cambio de domicilio legal y fiscal para dicha entidad.

Arzamendia Pablo
Presidente

R N°:201.076

E:02/10/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE ISLA DEL CERRITO N° 52

Isla del Cerrito - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2023, a las 9:00 horas, en las Instalaciones del Cuartel de Bomberos voluntario, cito en Planta Urbana S/N - Isla del Cerrito, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadró de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023,
3. Exposición y consideración de los trabajos y gestiones realizados durante el último periodo.
4. Consideración de la cuota social.

5. Alta y bajas de socios.
6. Presentación de Listas para Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
7. Elección de una Comisión escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) socios presentes.
8. Elección de autoridades.
9. Escrutinio de votos y designación de las nuevas autoridades electas.

NOTA: De acuerdo al articulado de nuestro Estatuto Social, el Quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrido una hora de la fijada sin que se haya logrado Quórum, se realizar y con los socios Presentes, siendo sus resoluciones absolutamente validas.

José Nicolás Vega
Presidente

R N°:201.079

E:02/10/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "EL VALLE DE BERACA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre del 2023, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de su sede social, cito en calle Lavalle N° 476 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en termino.
3. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2015 (periodo irregular), 30/06/2022, y 30/06/2023, tratados cada uno por separado.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

Graciela B. Luhan
Presidente

R N°:201.078

E:02/10/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE AGRICULTORES
FAMILIARES DE GANCEDO

Gancedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación civil de Agricultores Familiares de Gancedo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2023 a las 19:00 horas CIC Islas Malvinas s/n, Gancedo.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar juntamente con el presidente y el secretario;
2. Lecturas y consideración de la Memoria y Estados Contables del periodo finalizado 30-06-2023, e informe del Revisor de Cuentas.
3. Renovación total de la Comisión directiva y comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Mario E. Peralta
Presidente

R N°:201.086

E:02/10/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 60 "SAN BERNARDO"

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre del año 2023, a las 9,30 horas en la Sede Social del Consorcio sito en Martin Lutero N° 265 de la Localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Explicación a cargo del presidente, de los motivos de la realización de la presente Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales establecidos;

3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023;
4. Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha.
5. Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años (período 01/08/2023 a 31/07/2025) en los cargos de: Vicepresidente: SLAVIC, Pablo Demetrio; Tesorero: DICKAU, Néstor Omar; Vocal Titular 1°: YORDANOFF, Iose Luis; Vocal Titular 2°: MAZUREK, Rubén Antonio; Vocal Suplente 10: OVIEDO, Félix Damián; Vocal Suplente 2°: DIATEL, Eufemio Gregorio; Revisor de Cuentas Titular 2°: GREGOFF PECHERINCOFF, Benito, todos por terminación del mandato;
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Bajas y altas de socios. Cambio de categoría societaria;
10. Fijación de la cuota societaria;
11. Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Gonzales Diego Hernan
Secretario

Tourn Walter Eduardo
Presidente

R N°:201.096

E:02/10/2023

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA FAMILIA
General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

-En- virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de octubre de 2023 a las 20 hs en sus instalaciones, sito en Calle 16 Entre calles 15 y 17 de General Pinedo Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2023.
- 3°) Fijar nueva cuota societaria.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos con la mayor consideración.

Kebich José
Presidente

R N°:201.088

E:02/10/2023

>*<
CLUB TELEFONOS CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la entidad "CLUB TELEFONOS CHACO", convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 2023 a las 19:30hs. en la dirección Arturo Illia 832 de la Ciudad de Resistencia Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y Aprobación de la MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO DEL EJERCICIO INICIADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2023.

D'elia Marcela Alicia
Secretaria

Wozniczka Jorge A.
Presidente

R N°:201.092

E:02/10/2023

>*<
CLUB ATLETICO, SOCIAL, DEPORTIVO
Y CULTURAL BERMEJITO ASOCIACION CIVIL
Villa Rio Bermejito - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 03/11/2023, a las 20.30 hs, en la sede de la Institución sito en Sarmiento S/N esquina 17 de Agosto, Villa Rio Bermejito, Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico 2022
- 2) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria;
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico cerrados el 30 de junio de 2022
- 4) Consideración del incremento de Cuota Social
- 5) Consideración de las Altas y Bajas de los Socios;
- 6) informe de las gestiones realizadas por la Comisión Saliente;
- 7) Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de Mandato;
- 8) Proclamación de la nueva Comisión Directiva

Juan Francisco Robledo

Presidente

R N°:201.098

E:02/10/2023

>*<
CENTRO SOCIAL, RECREATIVO Y CULTURA
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Se comunica a los socios del Centro Social, Recreativo y Cultura que el día 28 de septiembre de 2023, se realiza el acta 001/2023 en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, donde la Dra. Noelia Elizabeth Maidana toma la siguiente declaración: En la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, 28 de septiembre de 2023, siendo las 09:46 hs., se hacen presente en el organismo de la Inspección General de Personas Jurídicas, sito en calle Obligado N° 143, por motivo del aviso de visita que se dejó en la sede de la entidad, el día 13 de septiembre de 2023. A fin de verificar el domicilio y fiscalización de los libros sociales y contables, por tal razón la señora presidente Sotelo Ana Graciela DNI N° 16.367.616, acompañada del señor tesorero don Frete Narciso Eugenio D.N.I N° 11.820.859, en carácter de declaración jurada ante mí, manifiestan la perdida, y/o extravió de los libros sociales y contables que se consignan a continuación: libros sociales: Registro de Asociados N°4 de 25 hojas, libro de acta de reunión de comisión directiva y asambleas N° 6 de 400 hojas, libro de Asistencia a reuniones de Comisión directiva N°4 200 hojas y Libros contables, libro subsidiario de ingreso N° 1 de 300 hojas y subsidiario de egresos N° 5 100 hojas. En referencia a estos libros no recuerda la cantidad de fojas de los mismos (diario y libro de Inventario y Balances). No siendo para más doy por finalizado el acto. Firman al pie los presentes.

Viviana Del Carmen Ríos

Secretaria

Ana Graciela Sotelo

Presidente

R N°:201.102

E:02/10/2023

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL: "SUEÑOS DE NIÑO"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados, La Comisión Directiva de Asociación Civil Sueños de Niños, Personería Jurídica N° 3979/2019, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 13 de octubre de 2023 en la sede social, mz 30 pc 16 B° Don Santiago III de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a partir de las 9:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea Anual Extraordinaria junto con el Presidente y el Secretario
2. Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio de 2023.

Jara Mario Anibal

Presidente

R N°:201.105

E:02/10/2023

>*<
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales convocarnos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día. 27 de octubre de 2023, a las 16.00 hs. en la Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informes de las Comisiones Fiscalizadoras e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 del Consejo Profesional de Ciencias, Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Fijación Derecho de Reinscripción a la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Asociación para el Año 2024.
4. Fijación Cuota Aporté año 2024 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas- SIPRES.
5. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2023-2024.

Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R N°:201.059

E:29/09 V:02/10/2023

>*<

EL DORADO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/2023, a las 20:00 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y Aprobación de los Honorarios a los Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2022.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
4. Elección, de un Sindicó Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones Pon derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A faltó de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa
Presidente

R N°:201.067

E:29/09 V:09/10/2023

>*<

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 2023 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Av. Sarmiento N° 606 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término. -
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 56 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.-
5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
6. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 608.400.
7. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 100.000.
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 2.249.731,92

Dr. Juan C. Moreno
Presidente

R N°:200.972

E:27/09 V:06/10/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 378/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Expediente NI° 19551/2023 - Resolución de Directorio N° 5138/23

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de equipamiento: un sillón odontológico y banqueta, un aparato de rayos X, una manga cajón, una autoclave, un compresor, dos camillas de consultorio fija y una camilla ginecológica. Destinado al Policonsultorio de Presidencia Roque Sáenz Peña. -

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/10/2023 HORA: 11: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.931.650,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACION PUBLICA N° 376/2023

Expediente N° 18815/2023 - Resolución de Directorio N° 4544/23

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio de mantenimiento de dos ascensores y salva escalera del Edificio Central InSSSeP Av. 9 de julio 347, y un ascensor de doble acceso Edificio Salta 375 Ciudad. Por el termino de un año.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/10/2023 HORA: 10: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.056.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio

A/C. Dirección De Administración

s/c

E:02/10 V:11/10/2023

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 847/23

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de alquiler de sistema de sonido con alcance a 1.000 (mil) personas, iluminación y pantalla led 4 x 2 Metros; para 4 eventos de sorteo de viviendas, a realizarse en la Usina del Instituto.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 10-10-2023 hasta la hora 09:30.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 10-10-2023 a las 10:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.820.00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.820.-

Emanuel A. Ortega

A/c Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:29/09 V:04/10/2023

>*<

FISCALIA DE ESTADO

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 00077/23

OBJETO DE LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, los cuales serán destinados a la Fiscalía de Estado, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 236.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIEN (\$ 5.100.000,00).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco – Hipólito Irigoyen N° 236- Rcia.- Chaco hasta el día 09 de Octubre del 2023 a las 12:00hs.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Dpto. Compras – Dirección de Administración – Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- el día 09 de Octubre del 2023.-

VENTA DE PLIEGOS: Dpto. compras – Dirección de Administración- Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- de Lunes a viernes de 08:00 a las 13:00hs, sito en Hipólito Irigoyen N° 236- planta Alta- Resistencia-Chaco.-

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL (\$ 1.000,00) sellado de ley estampillas (A.T.P.).-

Consultas: Teléfono: 3624-424727 o 3624-452640 int. 107 (Dpto. Compras)

C.P. Vanesa Soledad Vilchez

Dirección de Administración

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

VIALIDAD NACIONAL
Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 23.560.733,95).
OBRA: R.P. N° 20, Tramo: Emp. R.P. N° 25 (La Montenegrina) – Granja Tres Arroyos (Colonia Bajo Hondo) – Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 06 de Noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 2.356.073.395,00) referidos al mes de Noviembre de 2022 con un Plazo de Obra de Quince (15) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada– a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No duce en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefe de Distrito

R. N°: 200.814

E:22/09 V:30/10/2023

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 707/23 - EXPEDIENTE N° 179/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

DESTINO: EDIFICIO DE TRIBUNALES I- VILLA ANGELA

FECHA DE APERTURA: 10/10/2023

HORA: 09:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.950.000,00

CP Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:25/09 V:04/10/2023

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N°06/23 - Expte. N° 400-070923-33742-E

OBJETO: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE ANTIVIRUS DE RED AÑO 2023-2024".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 21/09/2023.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$6.300.000,00 (Son Pesos: Seis millones trescientos mil con 00/100) incluido iva.

VALOR DEL PLIEGO: \$6.300,00 (Son Pesos: Seis mil Trescientos), en papel sellado por ATP, (Estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas hasta las 9,00 hs., del día 26/09/2023.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/09/2023 a las 9,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 05/23 - Expte. N° 400-150923-33754-E

OBJETO: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2023/2024".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 20/09/2023.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$2.500.000,00 (Son Pesos: Dos millones quinientos mil con 00/100) incluido iva.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.500,00 (Son Pesos: Tres mil quinientos), en papel sellado por ATP, (Estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas hasta las 9,00 hs., del día 25/09/2023.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 25/09/2023 a las 9.00 hs.

Cra. Alicia Noemi Geat
Directora de Administración

s/c

E:22/09 V:02/10/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 07/2023

OBJETO: "Plan Argentina Hace". Obra: "Pavimento Urbano y Drenaje Pluvial Calle Neuquén".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total, asciende a la suma de pesos doscientos doce millones trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta y siete (\$212.397.677,00)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520- Fontana

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, el día 23 de octubre de 2023 a la hora 13.

VENTA Y PRECIO DEL PLIEGO: En el Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520 Fontana, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs, hasta siete (7) días corridos antes de la fecha de apertura, por el valor de pesos doscientos doce mil trescientos noventa y siete con sesenta y siete centavos (\$212.397,67).

Cra. Analia Noemi Rolon
Directora General de Hacienda y Finanzas

s/c

E:02/10 V:04/10/2023



ANEXO I

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 29 SEP 2023

VISTO:

La Actuación E12-2023-7435AE, los Decreto N° 139/21, N° 993/21, las Resoluciones del Directorio de Lotería Chaqueña N° 249/22 y 1089/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/22 se aprobaron las "Reglas de Apuestas Deportivas", que como Anexo III -integran y complementan- el "Reglamento de Apuestas por Internet".

Que durante el año 2022 se ha implementado en las agencias de todo el ámbito de la Provincia del Chaco los diferentes juegos de apuestas deportivas a través de terminales de autogestión de captación de apuestas y en la plataforma www.interbet.com.ar;

Que dicha política comercial definida por el Directorio del Organismo es una respuesta a las nuevas tendencias del moderno público apostador en tiempos globalizados, en el cual se practican apuestas deportivas mediante plataformas virtuales en todo el mundo y eventos deportivos locales, nacionales e internacionales;

Que ello requiere de dotación de recurso humano con habilidades específicas, necesarias para gestionar, administrar y procesar las actividades y tareas propias del sistema de apuestas deportivas, de manera de mantener y garantizar los altos estándares en materia de aplicación y seguimiento de este tipo de juegos on-line;

Que la presente administración institucional es consciente, que los nuevos productos ofrecidos en materia de apuesta deportiva constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la entidad en tiempos actuales, siendo necesario dotarse de personal capacitado, con experiencia y conocimiento de las normativas, disciplinas, tecnologías y herramientas aplicables al sector de control y seguimiento de distintos aspectos de los productos referidos, en sus diferentes formas y/o sistemas de captación;

Que en virtud de lo expuesto, es menester para la concreción del referido propósito, el llamamiento de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Resolución N° 1089/23;

Que el desarrollo del citado concurso se realizará a través del Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21 el cual es accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" www.gobiernodigital.chaco.gov.ar con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización del proceso concursal;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad,

..//

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA LEITH RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
2..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que el presente acto administrativo, se encuadra en las facultades legalmente reconocidas a este Directorio por la Ley N° 89 —C- (Antes Ley 500) Art. 6to. y el Estatuto - Escalafón de Lotería Chaqueña, Resolución N° 1690/95 t. v. según sus modificatorias Resoluciones N° 522/99, N°587/10, N° 588/10 y N° 950/10, Art. 99° y concordantes;

Que en consecuencia, es procedente, el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: LLAMESE a Concurso de Antecedentes y Oposición Abierto para el ingreso de personal, con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar, acreditando para ello capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial no inferior a un año; a fin de cubrir cincuenta y cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 — denominación OPERATIVO - CATEGORÍA I, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.


ARTICULO 2º: ESTABLECESE, que el presente concurso se regirá por el procedimiento definido en el Reglamento de concursos aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 1.089/23.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE, como requisitos de admisión al presente concurso, -en concordancia con el Art. 4º de la Resolución N° 1089/23-, que el postulante debe:

- Ser argentino, nativo o nacionalizado, con residencia en la provincia del Chaco.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Poseer estudios secundarios completos.
- Acreditación de formación académica, capacitación o experiencia laboral según se considere en cada concurso y de acuerdo a la descripción del puesto y perfil solicitado.
- Completar/Actualizar los datos personales en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, al momento de realizar la inscripción, adjuntando la siguiente documentación:
 - Certificado de Domicilio.
 - Certificado de Buena Conducta.
 - Certificado de Antecedente Penal.
 - Constancia de situación ante el Registro de deudores alimentarios morosos y ante el Registro único de personas violentas, ambos expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

..//

RESOLUCIÓN N° **3857**



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAI.
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROBERTO GABRIEL PABLIK
VOCAI.
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

Patricia Edith Rodríguez
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
3...//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

- Acreditación libre de consumo de estupefacientes o consumos problemáticos.
- Constancia de inexistencia de condenas firmes emitidas por el Poder Judicial de la Provincia.

Y todo aquello que se considere pertinente, a fin de considerar en la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

- f) No hallarse comprendido en los casos de exclusión del Art. 8° del Anexo I.
- g) No poseer incompatibilidad legal para el desempeño del cargo.
- h) Realizar vía online, la inscripción al concurso y la carga del legajo digital, dentro del plazo expuesto en el cronograma. Fijar correo electrónico a fin de eventual notificación.
- i) Completar el legajo digital al momento de realizar la inscripción al concurso, cargando de datos personales, constancias y toda la documentación que intente hacer valer a fin de la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

La falta de cumplimiento o cumplimiento parcial de cualquiera de los requisitos; es causal de eliminación o rechazo inapelable del postulante.

ARTÍCULO 4°: FIJESE las fechas para la efectivización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición que se desarrollará según el siguiente CRONOGRAMA:

- a) CONVOCATORIA: Tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución; dicha convocatoria se efectuará mediante publicación por un (1) día de la Resolución en el Boletín Oficial y por Edicto publicado por igual plazo en un (1) diario de circulación en la Provincia del Chaco, pudiendo complementarse por otros medios. También en la Página Web del Organismo, transparentes, afiches dentro del Organismo por el término de tres (3) días y en Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21.
- b) APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Tendrá lugar a los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. La solicitud de Inscripción y carga de datos personales, constancias y documentaciones que resulten necesarias se realizará vía online a través de la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" www.gobiernodigital.chaco.gov.ar.
- c) CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Se producirá a los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial.
- d) NOTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: la admisión o rechazo de admisión al concurso, será notificada salvo prórroga justificada, dentro de los veinte (20) días hábiles del cierre de inscripción. En conjunto con la notificación de admisión, se realizará la comunicación del lugar y hora del examen de oposición.
- e) EXAMEN DE OPOSICIÓN: Inicio al quinto (5) día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- f) COLOQUIO: Inicio el día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- g) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Procederá el quinto (5) día hábil posterior a la finalización de la etapa de evaluación, tanto de antecedentes, oposición y coloquio.

ARTÍCULO 5°: CONVÓQUESE por intermedio del Departamento de Recursos Humanos del Organismo, la intervención de la Junta de Admisión y Calificación compuesta por Cinco (5) Miembros: uno (1) del Sindicato de Empleados de Lotería

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

Patricia Edith Rodríguez
C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
4..//

Donar Órganos es salvar vidas

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Chaqueña; uno (1) de la Vocalía de los Empleados; uno (1) del Departamento de Recursos Humanos; uno (1) de la Gerencia General; uno (1) del Directorio. Conforme previsiones del Capítulo 4° del Anexo I a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBASE la Planilla de Cargos a Concursar y el Descriptivo de Puestos de Trabajo (Formulario DPT), que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: INSTRÚYESE que las novedades que se produzcan en el trámite del presente concurso y/o notificaciones, serán publicados en forma online, mediante la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" www.gobiernodigital.chaco.gov.ar en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, y/o remitidos a los interesados a sus respectivos correos electrónicos; sin perjuicio de ello resulta obligación de los postulantes, hacer visitas periódicas al mencionado domicilio y/o página web y/o correo personal, a fin de verificar y/o tomar conocimiento oportuno de las notificaciones, actas, novedades, instrucciones y avances referidos a los procesos de selección.

ARTÍCULO 8°: DETERMINÁSE que el ingreso a planta permanente en la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, estará sujeta a la generación de vacantes y de partida presupuestaria, de conformidad con las previsiones del Art. 17° y ctes., del Anexo a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 9°: AUTORIZÁSE al Presidente del Directorio, a suscribir acuerdos y cuanto instrumento resulte necesario, para el cumplimiento del objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°: INSTRÚYESE, que el gasto que demande el cumplimiento del objeto de la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto vigente de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese. //

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLI
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
5..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°
PLANILLA DE CARGOS

Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña

N°	CUOF	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	20-0- Gerencia Comercial	Actividad Central 1- Programa 1- Subprograma 0 - Actividad Especifica 1- Conducción Superior.	C.E.I.C. N° 16 - Administrativo Técnico - Categoría I - Operativo.

La presente planilla consta de cincuenta y cuatro (54) cargos.

RESOLUCIÓN N° 3857



Sr. PAUL GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. NOLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
6..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° _____

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

FORMULARIO DPT		Versión: 01
DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE		04/2023
I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	Operador técnico de sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar	
Grupo: sin especificar	Familia: sin especificar	Subfamilia: sin especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Denominación, categoría y agrupamiento)	Escalafón 16 – Lotería Chaqueña CEIC: 16 Operativo Categoría I – Técnico Administrativo	
Unidad organizativa (Oficina/Área): Gerencia Comercial	CUOF N°: 20	
Jurisdicción/Organismo: 12 – Lotería Chaqueña		
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: según normativa vigente – Estatuto 1690/95 y 522/89 tv		
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Dto. N° 250/10 tv		
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Gerencia Comercial		
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a):		
Número de Dependientes:		
RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES O TAREAS		
1-	Confeccionar, recibir, controlar, analizar y registrar todos los movimientos de dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas en lo concerniente a ventas de créditos, apuestas y pagos de premios.	

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PADRİK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
7..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

2-	Analizar y reportar el comportamiento de los dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas relacionado a operatividad habitual de los juegos y a situaciones contingentes que puedan presentarse tanto en el ámbito presencial como de forma online.					
3-	Controlar y detectar el juego clandestino mediante aplicación de técnicas de detección de actividades sospechosas observadas en puntos de venta físicos como en comportamientos irregulares en usuarios no presentes a través de juego online remoto en diferentes dispositivos y locaciones dentro de la Provincia.					
4-	Asistir en cuestiones técnicas en los puntos de ventas físicos de toda la provincia mediante la capacitación y resolución de situaciones evidenciadas por permisionarios y apostadores.					
5-	Colaborar en desarrollos e implementaciones de nuevos sistemas y aplicativos en materia de apuestas deportivas de juegos de azar, brindando experiencias obtenidas en puntos de ventas y realizando pruebas de futuros software.					
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO						
RANGO DE EDAD PREFERENTE: <i>no requiere</i>						
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)						
Secundario completo (X)	Terciario completo	Universitario completo				
Titulo específico o Rama de la especialidad requerida:		Indicar con x lo que corresponda				
		Excluyente Deseable				
CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES						
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos: <i>(Necesarios para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)</i>		Indicar con X lo que corresponda				
		Excluyente Deseable				
Capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial, relacionado al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, aplicados a sistemas de apuestas deportivas de juegos de azar.		X				
b) Herramientas Informáticas (indique las que considere necesarias para la tarea)	Nivel de dominio					
	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado	Excluyente	Deseable
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)			x			x
Programas de Presentación (Power Point, etc.)		x				x
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, etc.)			x			x

RESOLUCIÓN N° **3857**



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

Patricia Edith Rodríguez
C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
8..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Otros Servicios Web (Correo Electrónico, Almacenamiento en Línea, Agendas Digitales, etc.)		x				x
EXPERIENCIA PREVIA DESEABLE (Mencionar áreas o puestos de trabajo en los que se valorará haberla adquirido)						
Experiencia relacionada al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar.						
CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Conforme Decreto N° 993/21)						
Competencia	Grado - Nivel					
	1	2	3	4		
Vocación de servicio (25 pts.)		X				
Predisposición para aprender (25 pts.)		X				
Compromiso en la capacitación permanente (25 pts.)		X				
Desarrollo de relaciones (25 pts.)		X				
TEMARIO DE EXAMEN (Sólo aplicable para Procesos de Concursos y/o Movilidad Interna que lo requiera)						
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N° 89 C (Antes Ley N° 500) Ley Lotería Chaqueña. ✓ Ley N° 1155 C (Antes N° 4.930) Normas para el juego de azar. ✓ Decreto N° 250/10 tv. Estructura orgánica de Lotería Chaqueña. ✓ Resolución N° 1.690/95. ✓ Resolución N° 522/99 Estatuto del Empleado de Lotería. ✓ Resolución N° 1.691/16 - Reglamento de apuestas por internet. ✓ Resolución N° 4.115/15 - Reglamento para la localización de casinos y salas de juego de azar. ✓ Resolución N° 249/22 - Reglamento de apuestas por internet. 						
OBSERVACIONES:						

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma Responsable:	Firma Responsable:

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESMINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROMÁNDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

s/c

E:02/10 V:11/10/2023